

MUNTESA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

1. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía es una sociedad anónima que tiene su domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Fue constituida mediante escritura otorgada el 16 de septiembre de 1994 ante el Notario Único del cantón Santa Elena (en aquel entonces jurisdicción del cantón Guayas), e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de octubre de 1994. Su identificación tributaria consta en el Registro Único de Contribuyentes y corresponde al número 0991300732001; en cuanto a su identificación societaria, el número de Expediente otorgado por el ente regulador es el 70992.

La actividad principal de la compañía es la Administración de bienes inmuebles.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.-

2.1 De la presentación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda de curso legal en Ecuador, es decir, en dólares de los Estados Unidos de América, y en idioma castellano.

Conforme lo establece la resolución No. No. S.C.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011 emitida por la Superintendencia de Compañías, la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera rigen el criterio de registro y presentación de los estados financieros a partir de enero de 2012, para las compañías que se encuentran bajo la vigilancia y control de dicho organismo, que es el rector en el ámbito societario. Por ello, y a pesar de tratarse de una empresa que recién inicia sus actividades económicas, hemos procedido a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES).

Las cuentas abajo indicadas se presentan bajo los siguientes criterios:

Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros de la compañía están conformados por las cuentas: Caja y Bancos, Cuentas y Documentos por Cobrar. En cuanto a los pasivos financieros, los más representativos son las Obligaciones Corrientes con los entes públicos en lo relacionado con los pagos de impuestos, lo cual se cancelan por normativa legal, al inicio del siguiente período fiscal.

Registro de Propiedad, planta y Equipos:

El reconocimiento de los bienes que conforman este rubro, se efectúan en el momento en que se ha perfeccionado la inscripción del mismo conforme a la normativa legal, al precio de adquisición, mientras que en su depreciación se aplican los porcentajes permitidos tributariamente.

Registro de ingresos y gastos:

El gasto se registra en base al método del devengado.

MUNTESA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

Sobre el régimen tributario:

De acuerdo al art. 94 del Código Tributario, la facultad determinadora de obligaciones por parte de la Administración Tributaria, caduca:

- “1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.”

Consideraciones que los Administradores, tomamos en cuenta desde el momento de la presentación de los estados financieros de la empresa a la Administración Tributaria.

Eventos subsecuentes:

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjo evento alguno que a criterio de la Administración de la compañía se considere significativo.

2.2 De Las Notas A Cuentas De Los Estados Financieros.-

Propiedad, Planta y Equipo.- Los rubros de este Activo fueron registrados con el valor de su avalúo municipal, ya que los mismos al momento se encuentran en un sector que ha ganado plusvalía.

Resultado del Ejercicio.- Corresponde a un gasto mínimo que se realizó en cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Reserva Legal.- Esta cuenta contable data de la reclasificación de una reserva facultativa establecida por los accionistas, ya que la compañía no ha generado durante su existencia ingresos de los cuales destinar el 10% para la integración de la reserva legal.



Isabel Cassinelli Intriago
Gerente General

Oliva Alarcón Yáñez
Contadora